



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREPADRE

Aprobadas provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento, mediante acuerdo adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de julio del año en curso, las ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas por la prestación de los servicios de suministro de agua y saneamiento, son objeto de información pública por espacio de treinta días a contar del siguiente al de la aparición de este en el Boletín Oficial de la Provincia, tal como establece el artículo 17.1 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, durante los cuales el expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Torrepadre, a 29 de julio de 2016.

La Alcaldesa,
María Encarnación Valdivielso Gutiérrez